

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución n° 296/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual autoriza al Ing. Luis María MAGISTOCCHI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, desempeña sus funciones en el Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Mendoza, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

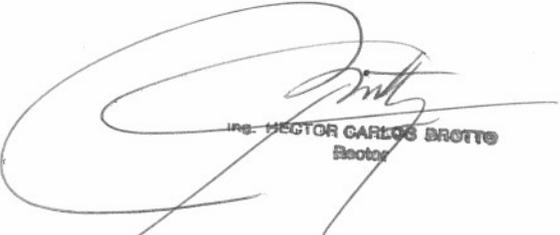
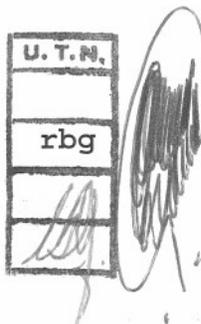
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVRSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. Luis María MAGISTOCCHI (L.E. n° 6.820.378 - Legajo UTN n° 2711) a continuar en actividad, a partir del 1° de abril de 1997 y hasta el 1° de noviembre de 1998, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/97



Lic. HECTOR CARLOS BROTTÉ
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO